

ACUERDO No. 117-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco **Adquisiciones y Contrataciones; subdivisión cinco punto uno** denominado: **Aprobación de base y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Pública N° LP-04/2018-CNR "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR y UCP, para el año 2018"**; de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del ocho de diciembre de dos mil diecisiete; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- licenciado Andrés Rodas y,

CONSIDERANDOS:

- I. Que el objeto del servicio solicitado, mediante la forma de contratación llamada Licitación Pública, es adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la flota vehicular del CNR y la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II (en adelante UCP), para el año 2018, que incluye repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra. Dicha flota está conformada por 154 unidades vehiculares; constituyendo el fin de la licitación el mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento y operación de dicha flota vehicular; logrando así contribuir a la seguridad del personal, en el desempeño de sus labores y cumplir con lo regulado en la cláusula 78 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- II. Que la unidad solicitante es el departamento de Transporte, de la Gerencia de Administración; Coordinación de la Supervisión de Campo UCP, correspondiendo como plazo contractual a partir de la suscripción del instrumento respectivo hasta el 31 de diciembre de 2018 y como origen de los fondos: propios del CNR y fondos BCIE provenientes del préstamo N° 1888.
- III. Que Los criterios en la evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, se detallan a continuación:

N°	CRITERIOS	PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal	Cumple/No cumple	
2	Evaluación Financiera	100 puntos	70 puntos
3	Evaluación Técnica	100 puntos	90 puntos
4	Evaluación Económica	Oferta más favorable para el CNR y UCP	

- IV. Que se realizará la evaluación económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación legal, que hayan alcanzado y/o superado el mínimo de **70 puntos** en la evaluación financiera, el mínimo de **90 puntos** en la evaluación técnica, se recomendará adjudicar a la oferta con la evaluación **económica más favorable para el CNR y UCP** siempre que cumplan con lo requerido. la adjudicación podrá ser **total o**

parcial por grupo completo de unidades vehiculares a varios ofertantes, con el objeto de contratar una cantidad óptima de talleres para que presten este servicio a la Institución, pudiendo quedar sin adjudicación aquellos ofertantes que no presenten la oferta más favorable para el CNR y UCP. Los mantenimientos correctivos serán requeridos a demanda por el Administrador del Contrato. El presupuesto del ofertante de materiales, lubricantes, repuestos y mano de obra, deberán ser conforme a los precios de mercado, y autorizados por el Administrador de Contrato, previamente a su realización.

- V. Que la oferta más favorable es la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), presente una mejor calidad y experiencia del servicio, mayor respaldo y capacidad técnica, capacidad de los equipos de instalación, garantías, cercanía, accesibilidad, seguridad, y control computarizado, entre otros, indistintamente del precio ofertado por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes.
- VI. La Administración propone como miembros que integrarían la Comisión de Evaluación de Ofertas a las siguientes personas: licenciado Rafael Toledo Oliva, Jefe del Departamento de Transporte: solicitante CNR; ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, Coordinador de la Supervisión de Campo: solicitante UCP; señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador del Área de Mantenimiento de Vehículos del Departamento de Transporte: experto en la materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador UFI: analista financiero; licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Técnico Jurídico: analista legal y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, Técnico UACI: analista designada por el jefe UACI.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20, 21, 46 y 56 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –RELACAP- y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública N° LP-04/2018-CNR “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR y UCP, para el año 2018”, que incluye repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra, conformada por 154 unidades vehiculares, cuyo objeto se ha dicho en los considerandos del presente acuerdo; **II) Aprobar:** a) la base de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Rafael Toledo Oliva, Jefe del Departamento de Transporte: solicitante CNR; ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, Coordinador de la Supervisión de Campo: solicitante UCP; señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador del Área de Mantenimiento de Vehículos del Departamento de Transporte: experto en la materia; licenciado

Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador UFI: analista financiero; licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Técnico Jurídico: analista legal y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, Técnico UACI: analista designada por el jefe UACI; **III) Delegar** al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando fuere necesario. **IV) Comuníquese.** San Salvador, ocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

